DICTAMEN UOC

Adquisición de Servicio Seguro Contra Incendio para la Facultad Ciencias de la Producción.

Coronel Oviedo, 06 Setiembre de 2021.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo, en cumplimiento a la Resolución de DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.-

Que, conforme a los principios señala dos en el artículo 4° de la Ley 2051/03,se establece en el inciso a) "Economía y Eficacia; Garantizan que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestaria", y a los efectos de elevar DICTAMEN referente al llamado de Adquisición de Productos de Toner y tintas, previsto en el presupuesto del año fiscal 2021 de la Facultad Ciencias de la Producción, esta unidad operativa lo siguiente:

MARCO LEGAL APLICABLE:

-Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
-Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación en el marco de la Ley 2051/03"

METODOLOGIA UTILIZADA:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, se basa en las evidencias documentales siguientes para determinar precios de referenciales para este llamado:

- Solicitud de presupuestos a de firmas que trabajan en el rubro.
- Copias de Adjudicaciones. – Web.

ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIAS:

Al analizar los precios de referencias citadas anteriormente y al realizar la combinación de las mismas, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera conveniente determinar un precio margen sin variar en demasía de los precios de mercado actual, y al mismo tiempo a un precio que responda a los principios de economía y eficacia que establece la ley a favor a los intereses del estado paraguayo.

SE DETALLA:

Orden	PRODUCTOS	BIENES ASEGURADOS	PORTAL DNCP ID Nº371.666	PATRIA S.A	ASEGURADORA DEL ESTE	SUMA DE LOS PRESUPUESTOS	PRECIO PROMEDIO
1	SEGURO CONTRA INCENDIO	*Edificio Administrativo *Sala Auditorio "AGATA" *Biblioteca *Sala Informática	5.600.000	5.920.000	6.500.000	18.020.000	6.006.667

CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a lo expresado en los antecedentes mencionados en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, dictamina que corresponde aprobar el criterio de evaluación dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la resolución de la DNCP N° 1890/2020, conforme a la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencias.

CP Dany Raquel Leiva
Encargada de UOC
Facultad Ciencias de la Producción

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetayguára mbaé

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Convocatoria de la Licitación 371666 - Adquisición de Seguros contra Incendio de Edificio

Planificación (/licitaciones/planificacion/371666-adquisicion-seguros-incendio-edificio-1.html) Convocatoria

Adjudicación (/licitaciones/adjudicacion/371666-adquisicion-seguros-incendio-edificio-1/resumen-adjudicacion.html)

Datos de la Convocatoria ()

Ítems Solicitados (/licitaciones/convocatoria/371666-adquisicion-seguros-incendio-edificio-1/items-solicitados.html)

Documentos (/licitaciones/convocatoria/371666-adquisicion-seguros-incendio-edificio-1/documentos.html)

Historial de Publicaciones (/licitaciones/convocatoria/371666-adquisicion-seguros-incendio-edificio-1/historial-publicaciones.html)

Observaciones de la DNCP (/licitaciones/convocatoria/371666-adquisicion-seguros-incendio-edificio-1/observaciones.html)

Invitados (/licitaciones/convocatoria/371666-adquisicion-seguros-incendio-edificio-1/invitados.html)

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

LoteTotal

Contrato Abierto: NO

Abastecimiento Simultaneo: NO

Monto: ₲ 10.000.000

Items Solicitados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Monto	Acciones
1	84131501-002	Seguro contra incendio	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	1	₲ 5.000.000	₲ 5.000.000	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/84131501-002.html)
2	84131501-002	Seguro contra incendio	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD	1	₲ 5.000.000	₲ 5.000.000	Ver Catalogo (/catalogo/nivel-5/84131501-002.html)

Descargar datos como:

Archivo CSV (/licitaciones/convocatoria/371666-adquisicion-seguros-incendio-edificio-1/items-solicitados/lotes/sM6g%252FUqKnug%253D.csv)

Solicitud en fecha:				
Seguro Nuevo:				
Renovación de la Póliza N°				
Vigencia	Desde:	20	08	2021
	Hasta:	20	08	2022

Propuesta de Seguro: Todo Riesgo Operativo

Sirvase extender una póliza de seguro de "**TODO RIESGO OPERATIVO**", de acuerdo a los datos que le proporciono a continuación:

Denominación o Razón Social de la Empresa: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION .....**R.U.C. N°**: .... 80053760-2.....
Dirección Laboral: ... **Ciudad**: SAN JUAN NEPOMUCENO
Teléfono:.....0521-205155 ..... **Celular:**... ..... **Correo electrónico**:

Solicito emisión y envío de la póliza de forma: FISICA
☐ Convencional – A la dirección: ...AESA SAN JUAN NEPOMUCENO .....
☐ Digital – A la dirección de correo: .....

En caso de optar por la opción de envío por correo electrónico, la póliza será enviada de forma digital a la dirección de correo indicada por el cliente

Envío y confirmación del Usuario: Una vez firmado el documento, se habilitará la generación de la póliza digital, posteriormente el asegurado recibirá un correo electrónico con la dirección URL encriptada, la cual accediendo a la misma se registrará la fecha y hora de la recepción teniendo la posibilidad de descargar la póliza de seguros en formato PDF.

Coberturas	Incendio Edificio	Incendio Contenido	Cristales	Robo/Valores Caja Fuerte	Eq. Electronicos	Marque con una "x" Financiado Gs.		
Opc. 1	1.800.000.000	920.000.000		0	0	Opc. 1		

DISTRIBUCION DEL CAPITAL ASEGURADO:

Incendio: 50% Mercaderías y 50% Contenido General

(*) Sublímite para Circuito Cerrado de televisión (cámara de seguridad) hasta la suma máxima de Gs. 2.000.000.- en el agregado anual.

Robo: 60% Mercaderías y 40% Contenido General

Sublímites de coberturas para daños o perdidas como consecuencia de un riesgo cubierto, a primer riesgo para: Daños a murallas, cercos perimetrales y,rejas: hasta la suma máxima de Gs. 1.000.000 para cada vigencia. Daños por granizo: hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000.- por cada vigencia para daños al edificio.

MODALIDAD DE PRESTACIÓN:

Para la Sección Incendio: a prorrata. -
Para las Secciones Robo, Equipos Electrónicos, Cristales, Responsabilidad Civil: a primer riesgo.

FRANQUICIA

- 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo de Gs. 1.000.000.- para la cobertura de Caída de Rayos.
- 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo de Gs. 500.000.- para la cobertura de Robo (Contenido, Valores en Caja Fuerte y Valores en Ventanilla). Queda excluido el hurto, desaparición misteriosa o infidelidad.
- 10% sobre todo y cada siniestro, para la cobertura de Cristales, Responsabilidad Civil.

DATOS DEL LOCAL COMERCIAL

Dirección:	LAZARO DE RIVERA			N° de Casa:	
Barrio:	CENTRAL	Ciudad:	SAN JUAN NEP	Cta.C.Ctral:	
Plantas que Ocupa:	RENTADO POR MOPC			Techos de:	LOZA
Pisos de:	CERAMICA	Paredes:	LADRILLOS Y CEMENTO	Entrepiso:	

LINDEROS ESTÁN OCUPADOS POR:

Izquierdo:	TINGLADO MUNICIPAL	Derecho:	VIVIENDA	Posterior:	

MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Cámara vigilancia:	SI			Tipo de Cerraduras en puertas exteriores	Cilindrica de 1 comb.
Dispositivo de Seguridad	Alarma con Monitoreo	X			Cilíndrica de dobre comb.
	Alarma sin Monitoreo	X			Paleta simple
	Ninguna				Doble Paleta
Posee rejas en todas las ventanas?		Sí:		No:	
Posee extindores:		Cant.:		Fecha Vencimiento:	
Posee guardia:		24 hs		En horario atención:	

OTRAS INFORMACIONES:

Horario de Atención:	
Cantidad de Personales:	
Observaciones:	

Declaro que las respuestas son verdaderas y como tales reconozco aun cuando no estuviera escrita de mi puño y letra. Toda declaración falsa o reticencia de circunstancias conocidas por el Asegurado aún hechas de buena fe, hacen nulo el seguro. Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza (Art. 1556 Código Civil)

EXCLUSIONES: Los riesgos que posean proceso de modificación y/o transformación de materia prima y que manejen materiales altamente combustibles. Ejemplo: Panaderías. talleres mecánicos, supermercados, imprentas, carpinterías, gomerías, fabrica y/o depósito de: plásticos, papel, madera, cartón, tela, algodón, yerba mate, explosivos, cubiertas, así como también Estaciones de servicio, Confecciones, cotillón, depósitos, librería, bazar, restaurante, serigrafía, churrasquería, herrería, metalúrgica, entre otros. Se excluye además los carteles, joyas, metales preciosos, títulos y papeles, obra de arte, entre otros. Variación de Tensión, Arcos Voltaicos. Cuando el edificio no posea los cuatro costados cerrados, se excluyen la cobertura de Huracán, Vendaval, ciclón o tornado. Se excluye cobertura de Huracan, Vendaval ciclón o tornado cuando poseen techos total o parcialmente de fibrocemento, cartón plástico, vidrio, chapa zinc o materiales similares, salvo tragaluces. Quedan excluidos los reclamos de Robo fuera del horario habitual de tareas, para los comercios que no posean rejas de protección en las aberturas, salvo que cuenten con sitema de Alarma con monitoreo. Se excluye todo aquello que se encuentre fuera de la edificación (aún así que este dentro del terreno asegurado); Obras de Arte y Armas de Fuego; Infidelidad de empleados; Filtraciones e inundaciones; Culpa grave, dolo o negligencia. Perdida o daño causado directa o indirectamente por fallo o interrupción en el aprovisionamiento de corriente eléctrica, agua o gas. Sobrecargas eléctricas por conexiones inadecuadas. Daños por agua. Reclamos relacionados a Covid-19, Perdida de beneficios o lucro cesante. Demas exclusiones, según las Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, las cuales se encuentran disponibles en la página web de la aseguradora.

COBERTURAS PRINCIPALES

Incendio

Incendio, Rayo y Explosión.
Incendio y daños materiales por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornados.
Incendio y daños materiales por Tumulto y/o Alboroto Popular y/o Huelga que revista tales caracteres, siempre que no sean por motivos políticos.
Daños materiales por Caída de Aeronaves y/o de sus partes componentes.
Daños materiales por Impacto de vehículos terrestres de terceros.

Robo

Robo y/o Asalto del Contenido general de su Comercio (mobiliario, electrodomésticos, mercaderías, enseres). Excluido Hurto.
Robo y/o Asalto de valores en Caja Fuerte, Dinero y/o valores convertibles en dinero (cheques). Sub-límite para la cobertura de robo en caja registradora o ventanilla únicamente en horario de atención al público, hasta la suma de Gs. 2.500.000.-
Robo y/o Asalto de Valores en Tránsito.

Cristales

Daños a los cristales, vidrios y/o espejos, colocados en forma fija verticalmente.

Responsabilidad Civil

Responsabilidad Civil Comprensiva: Lesiones o muerte de terceras personas y daños materiales a cosas de terceros, como consecuencia de accidentes ocurridos a causa de las instalaciones del edificio del local y/o comercio asegurado. Incluyéndose Responsabilidad Civil contra terceros por Incendio y/o Explosión y caída de carteles hasta el 10% de la Suma Asegurada.

SUBJETIVIDADES:

- Inspección del riesgo favorable.
- En caso de que la inspección no sea satisfactoria o no estén cumplidas las subjetividades, la Aseguradora se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones que aquí se otorga.

Forma de pago: CONTADO
Inicial de Gs. 6.500.000
Cuotas de Gs. .....
Medio de Pago:
Cobrador: [x] **Débito Automático** [ ]

Prima	**Gs.**	.....
Interes por financiamiento	**Gs.**	.....
I.V.A.	**Gs.**	.....
Premio	**Gs.**	**6.500.000**

De conformidad con las condiciones generales impresas en la poliza de la compañía, y con todo lo expresado mas arriba, solicito se me extienda una póliza de seguros. convengo que esta propuesta, una vez aceptada por la compañia pase a formar parte del contrato asumo la responsabilidad de pagar los impuestos originados por la emisión de la póliza, impuestos recargos y demás gastos detallados en la liquidación, asi como el importe de la prima hasta el día de su anulación o cancelación, sirviendo la presente de suficiente documento de reconocimiento de deuda. Asimismo, por la presente autorizo suficientemente a Aseguradora del Este s.a. a debitar mensualmente en forma automática los importes de cuotas por el seguro, cuyos detalles se describen mas arriba, de mi tarjeta de crédito.-

Nº [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

ENTE EMISOR: BANCO: ..... FINANCIERA: ..... FECHA DE VTO: .....

TIPO: VISA: ..... MASTERCARD: ..... OTROS: .....

OBSERVACIONES: .....

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 1556 del Código Civil Paraguayo)
El asegurado por este mismo acto, y sin necesidad de requisito o formalidad alguna, autoriza a ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en forma expresa e irrevocable o para que en caso de atraso, cualquiera fuere la causa, sea con el objeto de este contrato o cualquier otra deuda pendiente que tenga con ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, incluya sus datos personales o razón social que representa, en el registro general de morosos informconf, o la de otra entidad especializada en servicios de información, esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados una vez cancelada da deuda en capital, gasto e interés. La inclusión y la eliminación de dicho registro se realizará conforme a lo dispuesto en la ley 1682/2001 – y su modificatoria ley 1969 y su modificatoria ley 5543/2015.- (Art. 1556 del Código Civil Paraguayo)
Por el presente instrumento autorizo (amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a) del codigo civil, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar información en plaza referente a mi (nuestro) cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados así como mi (nuestra) calidad moral como asegurado (s), ya sea por escrito o por procedimientos informáticos, a fin de poder contar con los elementos de juicio y analisis necesarios. Esta autorización se extiende a fin de que pueda proveerse la información a terceros interesados"

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS – AVDA. RCA. ARGENTINA 778 ENTRE PACHECO Y SOUZA

Firma Agente: _____
Matricula: _____

_____
Firma del Tomador/Asegurado.

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PROPUESTA PARA SEGURO

Propuesta : 27091 **Fecha de Emisión:** 19/08/2021 **Vencimiento:** **Hora Inicio:** 00:00 **Hora Fin:** 24:00
Vigencia: **Hasta:** **Poliza Nro.:**.....

DATOS DEL ASEGURADO

Nombre: FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION **R.U.C.:** 80053760-2
Dir. Comercial: CALLE DR. JUAN LEON MALLORQUIN EQ. CERRO CORÁ **Ciudad:** CNEL. OVIEDO **Tel.:** (0521)205155 **E-Mail:** @*********

Modalidad de la Cobertura Solicitada : 0201 (INCENDIO /INCENDIO)

Riesgos a Asegurar:

Paraguayo) y el grupo armado autodenominados ACA (Asociación de Campesinos Armados) u otro/s grupo/s armados que actúen de forma similar a los citados.-
8. Queda entendido y convenido que las perdidas o daños a las instalaciones eléctricas y/o de iluminación están sujetas a un franquicia deducible de G. 500.000.- (Guaranies quinientos mil).-

COSTO DEL SEGURO		
Costo Contado:	5.920.000	☐
Costo Financiado:	6.630.400	☐

FORMA DE PAGO	
Contado	5.920.000

Cobranza: ☐ Débito ■ Cobrador:.....
Datos Cuenta Corriente/Caja de Ahorro/Tarjeta de Credito
Tipo:.....
Banco/Entidad Emisora:
Número:
Vencimiento:

Como desea recibir su Póliza?: ☐ a) En formato electrónico con Firma Digital, especifique correo*: (.....)
☐ b) Póliza convencional (Impreso)

**En caso de optar por la opción "a)"Descargando el documento usted está confirmando la recepción de la póliza en cumplimiento con el artículo 13 de la Ley 4017/10"*

Queda entendido y convenido que se establece una franquicia deducible de G. 500.000 para las perdidas o daños de las instalaciones eléctricas y/o de iluminación.

Coberturas

BÁSICO : Incendio ; Rayo ; Explosión **ADICIONALES :** Incendio y/o Daños Materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón y/o tornado ; Incendio y/o Daños Materiales causados por tumulto popular y/o huelga : Daños Materiales causados por impacto de vehículos terrestres. ; Daños Materiales causados por impacto de aeronaves y/o sus partes componentes ; Daños Materiales por Granizo.

La presente propuesta tiene validez de 10 (diez) días; en caso de renovación tendrá vigencia hasta el vencimiento o anulación de la póliza vigente

La presente propuesta de seguros será confirmada por medio de una póliza emitida por Patria S.A. de Seguros y Reaseguros

Cuando el texto de la póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 1556 C.C.).

Declaro(amos) tener conocimiento de las condiciones de cobertura de la póliza, sus cláusulas adicionales y endosos, y estar de acuerdo con ellos.

Por el presente instrumento autorizo(amos) en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 inc. a) del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de la Superintendencia de Seguros, puedan recabar y/o proveer información en plaza referente a mi (nuestro) cumplimiento de pago de primas de seguros, cantidad y monto de reclamos realizados así como mí (nuestra) calidad moral como asegurado(s), ya sea por escrito o por procedimientos informáticos, a fin de poder contar con los elementos de juicio y análisis necesarios. Esta autorización se extiende a fin de que puede proveerse la información a terceros interesados.

Autorizo(amos) a PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS a extenderme(nos) la póliza aquí contratada aplicando la modalidad de Firma Facsimilar en los términos autorizados por la Superintendencia de Seguros según Resolución SS.GG Nº 080/15 del 17/06/15

Autorizo(amos) a Patria S.A. de Seguros y Reaseguros para que pueda recabar en los medios públicos o privados información atinente a mi situación patrimonial, solvencia económica o del cumplimiento de mis obligaciones comerciales así como también para que verifiquen, confirmen o certifiquen la veracidad de los datos por mí proveídos, a fin de contar con los elementos de estudio y análisis necesarios para la relación comercial, actuaciones, gestiones o actos que la aseguradora considere necesario y en los mismos términos autorizo para incluir mi nombre o el de la persona natural o jurídica a la que represento en los registros de la o las empresas que tienen la base de datos e informaciones de clientes morosos de darse un plazo de mora superior a noventa (90) días para que lo utilice conforme a las finalidades que determine su objeto social o que constituyan su actividad y para proporcionar dicha información a terceros interesados.

Autorizo(amos) en forma expresa e irrevocable al Banco Continental S.A.E.C.A. a proveer todo tipo de información sobre mi/nuestra situación patrimonial, solvencia económica o del cumplimiento de mis obligaciones comerciales o de otra índole a Patria S.A. de Seguros y Reaseguros. Así como también, a que proceda a incorporarme(nos) al sistema de débito automático de servicios y a realizar los débitos correspondientes en mi Cuenta Corriente, Caja de Ahorro y Tarjeta de Crédito individualizadas en este documento, de todos los montos o cuotas, vencidos o impagos correspondientes a las coberturas de seguros aquí detalladas a efectos de que me encuentre al día con el pago de las primas permanentemente, a tal efecto autorizo(amos) a Patria S.A. de Seguros y Reaseguros a realizar las gestiones correspondientes ante el Banco Continental S.A.E.C.A.. La presente autorización de débito automático es irrevocable, pero queda inmediatamente interrumpida, sin necesidad de notificación alguna, en las siguientes circunstancias: a) en caso que la tarjeta de crédito individualizada al pie de la presente solicitud se encuentre excedida en la línea de crédito autorizada, teniendo en cuenta que los débitos en consecuencia no podrán ser realizados; b) en caso de que no se haya realizada el pago mínimo o el pago suficiente para la disponibilidad de línea de crédito correspondiente, una vez registrado el vencimiento del mismo; c) en el caso que la empresa prestadora del servicio no incluya mi nombre entre los usuarios del débito automático; d) en caso de no disponer de los fondos suficientes en la Cuenta Corriente, Caja de Ahorro y Tarjeta de Crédito individualizadas para el pago del importe del seguro, deslindo de toda responsabilidad al Banco Continental S.A.E.C.A., No obstante, autorizo suficientemente en forma expresa a debitar de la línea de sobregiro que disponga en dichas cuentas.

En consecuencia, el Banco Continental S.A.E.C.A. y/o BANCARD S.A. Queda exonerado de toda responsabilidad por el advenimiento de cualquiera de las circunstancias anteriormente expresadas y por cuya causa no se hubiere autorizado el pago a la empresa prestadora de los servicios de seguros. Si el débito no pudiera realizarse por encontrarme excedido en mi línea de crédito autorizada, o si la tarjeta de crédito se encuentra bloqueada por cualquier motivo, o no me encuentro al día con el pago de mis cuotas o extractos, el Banco Continental S.A.E.C.A. queda facultado pero no obligado y suficientemente autorizado en forma irrevocable e incondicional a realizar el débito de cualquiera de mis cuentas bancarias, sea Cuenta Corriente, Caja de ahorro, Tarjeta de Crédito.

Conforme al Art. Nº 26, Régimen General de Debida Diligencia en el Conocimiento del Cliente, de la Resolución Nº 071/19. En mí (nuestro) carácter de Solicitante(s) de la póliza o Representante(s) del Solicitante (Persona Jurídica) declaro(amos) bajo fe de juramento que los fondos a ser utilizados para el pago de la prima y el o los bien(es) Asegurado(s), provienen de una fuente lícita y no tiene relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos, producto de las actividades a las que se refiere la Ley Nº 1015/97, de la SEPRELAD, que aprueba el Reglamento de Prevención del Lavado de Dinero para las Compañías de Seguros, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes" y su modificatoria a la Ley Nº 3.783/09, Que modifica varios artículos de la Ley Nº 1.015/97.

Firma del Agente
Aclaración:
Matricula Nro.:

Conformidad del Asegurado
Firma y Sello
Aclaración:
Nro de C.I.:
Fecha:

V°B° Inspector	V°B° Reaseguro	V°B° Suscripción	V°B° Emisión	V°B° Gerente	V°B° Gerente	V°B° Gerente	V°B° Director